



En la Ciudad de México, siendo las 16:32 horas del 13 de noviembre de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña, Director de Auditoría Integral de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 6ª sesión extraordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo el punto de acuerdo distribuido previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 6ª sesión extraordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 016EDGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) resuelva sobre la cancelación de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/001/2023 para la “Adquisición de equipo diverso para la DGJTV”.

**Acuerdo:** *Con base en la solicitud notificada a la Dirección General de Recursos Materiales por la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación, mediante oficio DGJTV-324-2023 de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, y las documentales presentadas con el punto de acuerdo, a fin de evitar un daño y/o perjuicio a este Alto Tribunal por el inminente cierre fiscal del año en curso, con fundamento en los artículos 21, fracción VIII, y 99 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité, de manera unánime, resuelve cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/001/2023 para la Adquisición de Equipo Diverso para la DGJTV.*

*Corresponderá a la Dirección General de Recursos Materiales llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.*

Siendo las 16:36 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 6ª sesión extraordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 6ª sesión extraordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de  
Tejada  
Directora General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing  
Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. Guillermo Fernández Martínez  
Director General de Tecnologías de la  
Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue  
Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez  
Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez  
Secretario Técnico del CASOD**

5zSi6kMP2cyuT8ETt12gOm8851J0hb9SEySYSGzNSnU=